



ACTA NÚMERO 9

SESIÓN ORDINARIA efectuada por el Honorable Ayuntamiento de Veracruz, a las **DIECIOCHO** horas del día **DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE**, de conformidad con lo que disponen los artículos 28, 29, 30, 32, 36, fracción I, 37 fracción XI, 38 fracción I, y 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz-Llave y los artículos 2, 3, 4, 5, 6, 16, 17, 18, 19 y 20 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Sesiones.- Preside la Lic. Luz Carolina Gudiño Corro, con quorum integrado por: el Lic. José Antonio Sierra Álvarez, Síndico Único; C.P. Gabriela Mercedes Reva Hayón, Regidora Primera; Ing. Christian Thomas Ovalle, Regidor Segundo; C. Ricardo Colorado Alfonso, Regidor Tercero; L.A.E. Antonio Salamanca Barcelata, Regidor Cuarto; C. José Antonio Peña Hernández, Regidor Quinto; Mtra. Verónica Pulido Herrera, Regidora Sexta; Lic. Daniel Galindo Moreno, Regidor Séptimo; Lic. Jorge Víctor Flores Guerrero, Regidor Octavo; C.P. María Catalina Exsome López, Regidora Novena; C. Víctor Hugo García Estrada, Regidor Décimo; Profr. Guillermo Gonzalo Aguilera Aguirre, Regidor Décimo Primero; Dr. Pedro Rafael Tovar Portela, Regidor Décimo Segundo; y C. Héctor Nolasco Márquez, Regidor Décimo Tercero.- Presente el Lic. Alfredo Antonio Arroyo Vazquez, Secretario del H. Ayuntamiento que da fe.- La Lic. Luz Carolina Gudiño Corro, Presidenta Municipal declara abierta la Sesión e inmediatamente el Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Alfredo Antonio Arroyo Vazquez, procede a pasar lista de asistencia, informando que se encuentran presentes quince Ediles, por lo que procede a declarar quorum legal para llevar a cabo la presente sesión; de igual forma pregunta al Cuerpo Edilicio si existe algún punto que incluir en el rubro de Asuntos Generales, respondiendo afirmativamente la Regidora Sexta, Mtra. Verónica Pulido Herrera, quien solicita incluir un punto dentro de este rubro.- Acto seguido el Secretario del H. Ayuntamiento, pone a consideración del H. Cabildo, el Orden del Día en que se basará la misma; y en tal virtud, se procede a dar lectura al Orden del Día, mismo que a la letra dice: - - - -

1.- LISTA DE ASISTENCIA.- - - - -





2.- DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL.------

3.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.------

4.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN FORMULADO POR LA COMISIÓN ESPECIAL, ENCARGADA DE ANALIZAR EL EXPEDIENTE RELATIVO A LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DEL TRIENIO 2008-2010.- (LIC. JOSÉ ANTONIO SIERRA ÁLVAREZ, SÍNDICO ÚNICO).------

5.- ASUNTOS GENERALES.------

a).- ENTREGA DEL INFORME DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 70 FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE.- (LIC. ALFREDO ANTONIO ARROYO VAZQUEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO).------

b).- RELATIVO A LA PINTURA DE POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ.- (MTRA. VERÓNICA PULIDO HERRERA, REGIDORA SEXTA).-

6.- CLAUSURA.------

Una vez más en uso de la voz el Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Alfredo Antonio Arroyo Vazquez, pregunta al Cuerpo Edilicio si están de acuerdo en aprobar el Orden del Día en que se basará la presente sesión.- **ACUERDO.-**

APROBADO POR UNANIMIDAD.-------

Agotados los puntos 1, 2 y 3, se pasa al siguiente punto del Orden del Día.- - - - -

4.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN FORMULADO POR LA COMISIÓN ESPECIAL, ENCARGADA DE ANALIZAR EL EXPEDIENTE RELATIVO A LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DEL TRIENIO 2008-2010.- (LIC. JOSÉ ANTONIO SIERRA ÁLVAREZ, SÍNDICO ÚNICO).------

En uso de la voz el Sindico Único, Lic. José Antonio Sierra Álvarez, manifiesta que a fin de brindar una explicación más detallada sobre el dictamen formulado por la comisión especial, encargada de analizar el expediente relativo a la Entrega-





Recepción de la Administración Municipal del trienio 2008-2010, propone que se le autorice el uso de la voz al C.P. y M.F. Gonzalo Esteban Romero Rodríguez, Contralor Municipal.- Acto seguido se pregunta al Cuerpo Edilicio si están de acuerdo en otorgar el uso de la voz al C.P. y M.F. Gonzalo Esteban Romero Rodríguez, Contralor Municipal.- **ACUERDO.- APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Por lo que en uso de la voz, el C.P. y M.F. Gonzalo Esteban Romero Rodríguez, Contralor Municipal da lectura al Dictamen de Entrega-Recepción, mismo que a la letra dice: **“...RESOLUTIVOS.- DISPOSICIONES DE CUMPLIMIENTO**

LEGAL.- PRIMERO.- La cuenta Pública al veintisiete de diciembre del año de dos mil diez, entregada por la Administración saliente para ser presentada al H. Congreso del Estado, no contiene la totalidad de la información que establece la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en su artículo 22, en razón de que no contienen la información referente a las notas de los estados financieros en dicha cuenta. **SEGUNDO.-** En los documentos de Entrega-Recepción efectuada por las autoridades municipales salientes, periodo 2008-2010, no se señalan por parte de éstas inconsistencias; de igual manera, la conformación de los anexos de las Actas de Entrega-Recepción de cada una de las áreas del H. Ayuntamiento, se integraron con los documentos mínimos que establece la guía para la Entrega-Recepción de la Administración pública 2008-2010. Sin embargo es de hacerse notar que derivado de la revisión efectuada se detecta que no se incluyeron las observaciones correspondientes a situaciones especiales o de aplicación en base al contenido de la información y documentación de cada una de las áreas y que son determinadas con motivo del análisis y revisión de esta Comisión y que a continuación se señalan: **CAJA Y BANCOS.-**

TERCERO.- Producto de la revisión efectuada a las cuentas bancarias, se concluye que los saldos según balanza de comprobación al cierre de la cuenta pública 2010, ascienden a la cantidad de \$24'553,208.54 (VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS 54/100 M.N.), mismos que incluyen \$20,029,895.87 (VEINTE MILLONES VEINTINUEVE MIL





OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 87/100 M.N.) correspondientes al Ramo 33 y Ramos ajenos, por lo que los fondos disponibles en Bancos considerados como Recursos propios ascienden a la cantidad de \$4'523,312.67 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS 67/100 M.N.).- Dichos saldos por si solos no son suficientes para cubrir los pasivos registrados al veintisiete de diciembre de dos mil diez, por la Administración saliente por un monto de \$56'039,446.62 (CINCUENTA Y SEIS MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 62/100 M.N.), sin embargo, la Administración consideró como un ingreso del ejercicio y registró como cuentas por cobrar las participaciones correspondientes al mes de diciembre del año dos mil diez, por un importe de \$36'358,207.06 (TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS 06/100 M.N.) que fueron depositados en enero de 2011, ingresos mediante los cuales se podrán cubrir los pasivos anteriormente mencionados.- **CUARTO.-** Dentro de los saldos en Bancos por conceptos de Ramo 33 y Ramos ajenos se encuentra integrada la cuenta bancaria número 05506015646 de Banco INVERLAT, correspondiente al fondo CONACULTA PAICE, cuyo importe al treinta y uno de diciembre de dos mil diez refleja un saldo de \$9'237,888.03 (NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 03/100 M.N.).- Del análisis hecho durante la revisión se observa que a pesar de que el ingreso por este fondo se obtuvo en enero de dos mil diez, no se realizó movimiento alguno que diera lugar a la aplicación de los recursos del fondo durante el ejercicio para su destino programado, situación que deberá tomarse en cuenta a efectos de acelerar la aplicación de estos recursos con el fin de evitar la cancelación del programa por parte de la federación y que implicaría la devolución de dichos recursos.- **QUINTO.-** La conciliación bancaria al treinta y uno de diciembre de dos mil diez de la cuenta de Banco Scotiabank Inverlat número 5506015824 (Remanente FORTAMUN) presenta en tránsito el cheque número 228 de fecha diecisiete de noviembre de dos mil diez, girado a favor de CLIMATE





INSTITUTE por un importe de \$3'138,196.95 (TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 95/100 M.N.).- Este pago corresponde al finiquito de la obra número 20101990512 respecto del mencionado proveedor por la obra "Construcción de la Casa de la tierra", en el centro de integración familiar la Pinera en la Col. Los Pinos. Sin embargo el cheque se encuentra retenido en la tesorería municipal por falta de fondos para cubrirse en razón de que SEMARNAT adeuda un remanente de este proyecto por \$2'049,856.25 (DOS MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL 25/100 M.N.).- Motivo por el cual y en virtud de no haber recibido de SEMARNAT la ministración correspondiente para ejercer este recurso, la Administración saliente debió ejercer las acciones correspondientes para su recuperación y estar así en posibilidades de poder entregar el cheque al proveedor, dado que ese adeudo no está considerado para cubrirse en su totalidad con fondos de FORTAMUN.- **CUENTAS POR COBRAR.- SEXTO.-** De la información obtenida a través de la balanza de comprobación de Ingresos Municipales se observa que el saldo contable de la partida de cuentas por cobrar por rezago del impuesto predial al treinta y uno de diciembre del año dos mil diez, es por un importe de \$77'478,303.48 (SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TRES PESOS 48/100 M.N.), cuyo monto refleja un atraso importante en la recuperación de dicho saldo por la Administración saliente, en cuyo periodo se incrementó en un importe de \$9'752,550.40 (NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 40/100 M.N.).- **SÉPTIMO.-** Derivado de la revisión efectuada a la balanza de comprobación consolidada, el saldo al cierre del Ejercicio 2010, de las cuentas de deudores diversos que abajo se indican, refleja un importe que proviene, en su mayoría, de ejercicios anteriores y no fue recuperado el monto de referencia de \$ 32'020,305.53 (TREINTA Y DOS MILLONES VEINTE MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS 53/100 M.N.).- **OCTAVO.-** De la información obtenida a través de la balanza de comprobación de Ingresos





Municipales se observa que a las personas que abajo se citan, se les otorgaron anticipos que no fueron recuperados o amortizados al treinta y uno de diciembre del año dos mil diez, por la Administración saliente con un monto de referencia de la cuenta del "IPE", de \$3'998,515.65 (TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS 65/100 M.N.).- **NOVENO.-** La balanza de comprobación al treinta y uno de diciembre del año dos mil diez, refleja un saldo en la cuenta reservas legales por un importe de \$10'502,509.00 (DIEZ MILLONES QUINIENTOS DOS MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.), cuyo monto se deriva del descuento aplicado por el fideicomiso bursátil, de los recursos obtenidos por concepto de la Bursatilización del Impuesto sobre Tenencia Vehicular realizados en el mes de diciembre de dos mil ocho, por el Gobierno del Estado de Veracruz.- Dicha cuenta por cobrar, no representa realmente un activo sujeto a recuperar por parte del H. Ayuntamiento dada la naturaleza de su creación.- **BIENES MUEBLES E INMUEBLES.- DÉCIMO.-** Por lo que respecta al inventario del parque vehicular, y con base al inventario físico realizado y su correspondiente verificación técnica, se deduce que los automóviles, camiones y otros vehículos entregados se encuentran en muy malas condiciones, sin que tal situación se haya pormenorizado en el anexo del Acta de Entrega-Recepción de la Dirección de Control Vehicular; así mismo se detectan faltantes de vehículos en la Dirección de Tránsito Municipal.- Asimismo es de observarse que en cuanto a la documentación soporte que acredite la propiedad de los vehículos relacionados en el Acta de Entrega-Recepción, no se encontró evidencia alguna en esa Dirección de Control Vehicular.- Por otra parte se detectó que a pesar de que la Administración saliente llevó a cabo los trámites correspondientes, incluyendo la autorización del Congreso del Estado, para la baja definitiva y enajenación onerosa de vehículos propiedad del H. Ayuntamiento ya sea como desecho ferroso o venta normal, dicha operación ya no fue posible de realizar por el término de la Administración Municipal, quedando pendiente de llevarse a cabo la subasta pública y la enajenación de los vehículos.- **DÉCIMO PRIMERO.-** En lo que se refiere a bienes





muebles (equipo de cómputo, equipo de oficina, mobiliario y equipo, etc.), a pesar de que durante el Ejercicio de 2010, la Administración saliente llevó a cabo la baja de aquellos considerados como inservibles, se detectó que existen en las diversas áreas, un grupo considerable de activos fijos que se encuentran obsoletos en cuanto a su uso se refiere, sin que estos hayan sido cuantificados y registrados como tales en los inventarios levantados por la Administración saliente.- De la misma forma, el inventario que contienen los libros de patrimonio presenta irregularidades importantes en cuanto a su contenido y monto, encontrándose diferencias con los inventarios físicos realizados por algunas de las direcciones o áreas de la Administración entrante. Asimismo de las revisiones físicas de los bienes llevadas a cabo, se detectan activos que no fueron localizados físicamente en las instalaciones respectivas.- Asimismo es de observarse que el monto de los bienes muebles del inventario físico que presenta la Dirección de Patrimonio no cuadra o corresponde con los montos que contienen los registros contables al treinta y uno de diciembre del año dos mil diez.- Por lo que no existe seguridad razonable de que el valor de los activos fijos, propiedad del municipio, tales como inmuebles, mobiliario, equipo e infraestructura municipal, estén incorporados en su totalidad al patrimonio municipal y se cuente con el soporte documental que avale su propiedad.- **CUENTAS POR PAGAR.- DÉCIMO SEGUNDO.-** En relación a los asuntos jurídicos de este H. Ayuntamiento, se detectó que los expedientes no están debidamente integrados, ya que sólo cuentan con la demanda, el escrito de contestación y algunas actuaciones sueltas sin que exista una cronología adecuada que demuestre la correcta integración. Cabe destacar en este renglón, que existen múltiples demandas de carácter laboral, que de perderse pueden representar una contingencia cuantiosa que se derive del pago de diversas indemnizaciones mismos que no están registrados como tal en la contabilidad del municipio, pues no obstante que estos juicios se iniciaron en la Administración municipal anterior, sus resultados de ser negativos repercutirán en la hacienda de la Administración municipal actual.- Asimismo se observa que existen laudos laborales cuya





sentencia fue desfavorable al municipio de Veracruz, sin embargo no fueron cubiertos oportunamente por la Administración saliente lo que da a lugar al incremento del finiquito o pago pendiente por realizar a la fecha.- Es pertinente señalar que los estados financieros al veintisiete de diciembre del dos mil diez, no reflejan el reconocimiento de estos pasivos laborales, ni los recursos financieros suficientes para su pago, por lo que se consideran asuntos perdidos por existir sentencia desfavorable para el H. Ayuntamiento.- **DÉCIMO TERCERO.-** Derivado de la revisión efectuada a las cuentas de pasivo según los registros contables del H. Ayuntamiento, la Administración saliente dejó provisiones de pago a proveedores de bienes y servicios, amparadas con sus respectivas órdenes de pago, cuyo soporte documental presente inconsistencias en cuanto a su integración y contenido.- Esta situación dará lugar a que esta nueva Administración realice, antes de su pago a proveedores, la verificación y revisión respectiva para proceder a su pago.- **OBRA PÚBLICA.- DÉCIMO CUARTO.- INFORMACIÓN DE FONDOS Y OBRAS EJECUTADAS EN 2010 REPORTADOS POR LA ADMINISTRACIÓN SALIENTE.-** En lo relacionado al estado que guarda la obra pública y de acuerdo a lo reportado en los anexos 59 a 63 del Acta de Entrega-Recepción 2008-2010 y de la revisión a los expedientes básicos y unitarios del Ejercicio 2010, los fondos reportados por la Administración saliente en los cierres de ejercicio se desglosan de acuerdo a lo siguiente:.- **FONDOS INVERTIDOS EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS Y ACCIONES 2010 REPORTADOS POR LA ADMINISTRACIÓN SALIENTE.-** De las 166 Obras y Acciones reportadas como terminadas en el año de dos mil diez, 26 corresponden a acciones y 139 corresponden a obras públicas terminadas, y solo una obra se reportó suspendida, siendo la siguiente.- **OBRA REPORTADA EN PROCESO O SUSPENDIDA POR LA ADMINISTRACIÓN 2008-2010.-** Durante el proceso de la revisión a los expedientes básicos y unitarios integrados durante el Ejercicio 2010, se observó que la Administración saliente no integró oportunamente el total de la documentación en dichos expedientes y al 1º de enero de 2011 aun había





documentos en tránsito en la oficinas dependientes de la Dirección General de Obras y Servicios Públicos.- De los fondos reportados, a la conclusión de la revisión detallada de los expedientes unitarios aún se detectan documentos faltantes en 65 de los 140 expedientes, mismos que la Administración saliente debió integrar a los expedientes unitarios en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.-

DÉCIMO QUINTO.- OBRAS EN PROCESO SIN TERMINAR O SIN FINIQUITAR DETECTADAS DURANTE EL PROCESO DE LA REVISIÓN.-

La coordinación de obras de la Administración entrante reportó la situación que guardan las obras supervisadas durante el Ejercicio 2010, para dar seguimiento puntual a su correcta conclusión. Se integro un reporte de obras con trabajos pendientes o por ejecutar que debieron ser incluidos por la Administración saliente en el anexo 60 del Acta de Entrega-Recepción, debido a que en algunos casos, la obra administrativamente se encuentra concluida y en su caso totalmente pagada, pero en su ejecución física aun se presentan trabajos pendientes por realizar. En otros casos la obra se encuentra concluida pero aún se le adeudan pagos al contratista.- **RELACIÓN DE OBRAS EN PROCESO, SIN TERMINAR O SIN FINIQUITAR POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS SALIENTE:**

De la obra No. 20101991011 se detecta, en recorrido, que aún se encuentra en proceso, y no está reportada en el anexo 60 del Acta de Entrega-Recepción 2008-2010. En el expediente unitario la obra administrativamente se encuentra terminada. En la inspección física de la obra se detecta que los trabajos se hacen fuera de especificación.- **DÉCIMO SEXTO.- FONDOS EJERCIDOS Y OBRAS EJECUTADAS POR LA ADMINISTRACIÓN 2008-2010 NO REPORTADOS.-**

La Administración saliente no reportó la totalidad de obras ejecutadas con otro tipo de recursos provenientes de fondos federales en el periodo 2008 a 2010, también se omitió reportar las obras ejecutadas con recursos propios con cargo a los recursos que se asignaron a mantenimiento urbano, alumbrado público, parques y jardines. Se han detectado expedientes unitarios de obra pública relacionados a los fondos enunciados a continuación, los cuales debieron ser





reportados en los anexos 59 al 63 del Acta de Entrega-Recepción 2010-2011, de conformidad con lo establecido con las disposiciones legales aplicables.- En el ejercicio 2010:.- FONMETROV- Fondo Metropolitano Veracruzano.- BID- Banco Interamericano de Desarrollo.- CONACULTA- Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.- Rp (MU, AP, PyJ)- Recursos Propios asignados a Mantenimiento Urbano, Alumbrado Público, Parques y Jardines.- En el Ejercicio 2009:.- BID- Banco Interamericano de Desarrollo.- FIES-A-Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados anticipado.- SEMARNAT- Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales.- SUBSEMUN- Subsidio de Seguridad Pública de los Municipios.- Rp (MU, AP, PyJ)- Recursos Propios asignados a Mantenimiento Urbano, Alumbrado Público, Parques y Jardines.- En el Ejercicio 2008.- FIRME- Fideicomiso relacionado con el Medio Empresarial.- BID-RP- Banco Interamericano de Desarrollo y Recursos Propios.- SUBSEMUN- Programa de Subsidio de Seguridad Pública de los Municipios.- INMUVI- Instituto Municipal de la Vivienda.- Rp (MU, AP, PyJ)- Recursos Propios asignados a Mantenimiento Urbano, Alumbrado Público, Parques y Jardines.- Para cada Ejercicio se ha integrado un listado más específico de las obras que la Administración saliente consideró para su ejecución con el respectivo fondo, en algunos casos las obras cuentan con el expediente correspondiente y en otros la obra se programó pero no se ejecutó.- La Dirección Administrativa no cuenta con el concentrado de información de los expedientes del Fondo Recursos Propios ejercidos por las Coordinaciones de Mantenimiento Urbano, Alumbrado Público, Parques y Jardines del ejercicio 2008. Los expedientes de obra y órdenes de trabajo se encuentran en el archivo.- Se han detectado órdenes de trabajo y contratos reportados por algunos contratistas como pendientes de pago, pero sin existir evidencia en archivo de documentación que avale estos trabajos ejecutados.- **DÉCIMO SÉPTIMO.- EXPEDIENTES UNITARIOS DE OBRAS EJECUTADAS CON OTROS FONDOS EJERCICIO 2010.-** A continuación se muestra el desglose de los fondos aplicados y no reportados en el anexo 62 durante el proceso de Entrega-Recepción 2008-2010, por la Administración





saliente correspondiente al Ejercicio 2010. Para cada fondo se relacionan las obras programadas para su ejecución. (ANEXO OP-03, agregado al expediente del acta).-

FONDOS INVERTIDOS EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS Y ACCIONES 2010, NO REPORTADOS POR LA ADMINISTRACIÓN 2008-2010.- Relacionado con

el FONMETROV 2010: El origen de los recursos es de carácter federal aportado por el fondo metropolitano Veracruzano para el Ejercicio 2010, según acuerdo de aprobación FONMETROV – CT – ORD - 005/16/06/2010 y entregado al Ayuntamiento bajo el Acuerdo de Coordinación celebrado con el Gobierno del Estado, de fecha quince de julio de del año dos mil diez.- La información siguiente muestra las obras consideradas para su ejecución con los recursos del FONMETROV 2010.- "...Fondo: FONMETROV; No. de Obra: 2010199003; Obra o Acción: Proyecto de la Obra de Urbanización para el Clúster Veracruz en Salud CIBEI con concreto hidráulico, realización y ejecución de la primera parte de la obra del CIBEI; Localidad: Parque Industrial Santa Fe; Cierre 2010, realizada mediante contrato; Comentario: Proyecto contratado, no pagado y concluido; Se integró expediente.- Fondo: FONMETROV; No. de Obra: 2010199004; Obra o Acción: Obra de urbanización para el clúster Veracruz en salud "Centro de Investigaciones Biomédicas sobre Enfermedades Infecciosas" con concreto hidráulico; Localidad: Parque Industrial Santa Fe; Cierre 2010, realizada mediante contrato; Comentario: Obra contratada sin expediente, se pagó 30% de anticipo el día veinticuatro de diciembre.- Fondo: FONMETROV; No. de Obra: 2010199005; Obra o Acción: Realización y ejecución de la primera parte de la obra CIBEI; Localidad: Parque Industrial Santa Fe; Cierre 2010 (Contrato); Comentario: Obra contratada sin expediente, se pagó el 30% de anticipo el día veinticuatro de diciembre.-Fondo: FONMETROV; No. de Obra: 2010199006; Obra o Acción: Supervisión externa de la obra de urbanización para el clúster Veracruz en salud CIBEI; Localidad: Parque Industrial Santa Fe; Cierre 2010, realizado mediante Contrato, el cual no se firmó, quedando sin efecto.- Fondo: FONMETROV; No. de Obra: 2010199007; Obra o Acción: Supervisión externa de la obra realización y





ejecución de la primera parte de la obra del CIBEI; Localidad: Parque Industrial Santa Fe; Cierre 2010 realizado mediante Contrato, el cual no se firmó y quedó sin efecto.- sumando un recurso global por las obras realizadas de \$36´964,666.11 (TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 11/100 M.N.), de los cuales son tomados del techo financiero, quedando un saldo de \$35,333.89 (TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 89/100 M.N.)”.- La Administración saliente contrató la elaboración del proyecto ejecutivo para su realización en el periodo del veinticinco de julio al treinta y uno de agosto y se recibió por el Ayuntamiento, el dos de septiembre del año dos mil diez, según consta en Acta de Entrega-Recepción.- En cuanto a las obras de urbanización y edificación, se contrataron el veinticuatro de diciembre del año dos mil diez, y en esta misma fecha se entregaron los anticipos correspondientes. Esas obras debieron incluirse en el anexo 60 del Acta de Entrega Recepción 2008-2010, como obras en proceso; la omisión de este reporte, además de incumplir con las disposiciones legales aplicables pone en riesgo el cumplimiento de los acuerdos de coordinación.- Tal y como se menciona en los comentarios incluidos, los contratos para la supervisión y control de las obras, no fueron signados por los funcionarios públicos salientes, por lo que quedaron sin efecto y salvo por el borrador de contrato, no se cuenta con más información que permita la integración y análisis de los correspondientes expedientes unitarios. Para las tres obras restantes se reporta a continuación el estado que guarda la integración de cada expediente unitario.- Respecto al fondo FONMETROV, con el número 201019903, de la obra “Proyecto de la obra de urbanización para el clúster Veracruz en salud CIBEI con concreto hidráulico y realización y ejecución de la primera parte de la obra del CIBEI”, en la localidad del Parque Industrial Santa Fe...”.-Fecha de revisión: cuatro de enero del año dos mil diez.- Integración del expediente: Incompleto.- De la planeación: Completo.- De la ejecución: En el expediente no se encuentra la siguiente documentación: fotocopia de las pólizas de cheque de los comprobantes de pago de anticipo y estimación 1P,





2P, 3PyF. Se encuentra incompleto la siguiente documentación: Estimaciones (incongruencia).- Estado de la Obra: Terminada (entregada dos de septiembre del año dos mil diez).- Observaciones Generales: Existe fianza de vicios ocultos No. 1191720, emitida el diecinueve de noviembre del año dos mil diez, de fianzas MONTERREY: Contrato.- Periodo del veinticinco de julio al treinta y uno de agosto del año dos mil diez.- Anticipo (sin IVA) de \$2'237,357.99 (DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 99/100 M.N.).- Estimaciones (con IVA).- 1P = \$2'647,107.72 (DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO SIETE PESOS 72/100 M.N.).- 2P = \$804,059.98 (OCHOCIENTOS CUATRO MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS 98/100 M.N.).- 3P = \$1'023,547.29 (UN MILLONES VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 29/100 M.N.).- No se encontró memoria de cálculo de instalación y de aire acondicionado.- "...del fondo FONMETROV; N°: 2010199004; de la obra de urbanización para el clúster Veracruz en salud "Centro de Investigaciones Infecciosas" con concreto hidráulico; en la localidad del Parque Industrial Santa Fe, donde el cierre del ejercicio No reportado...".- Fecha de revisión: veinte de enero dos mil diez.- Integración del expediente: Incompleto.- De la planeación: No se encontraron los siguientes documentos: Factibilidad del proyecto por la dependencia normativa, validación del proyecto por la dependencia normativa, proyecto ejecutivo.- De la ejecución: En el expediente no se encuentra documentación por tratarse de una obra iniciando.- Estado de la obra: En proceso.- Observaciones Generales: Se dio anticipo el veinticuatro de diciembre, mediante contrato.-"... del fondo FONMETROV, con el número 2010199005, de la obra "Realización y ejecución de la primera parte de la obra del CIBEI", en la localidad del "Parque Industrial Santa Fe", no reporta cierre del ejercicio...".-Fecha de revisión: veinte de enero del año dos mil diez.- Integración del expediente: Incompleto.- De la planeación: No se encontraron los siguientes documentos: Factibilidad del proyecto por la dependencia normativa, validación del proyecto por la dependencia normativa, proyecto ejecutivo.- De la ejecución: En el expediente





no se encuentra documentación por tratarse de una obra iniciando.- Estado de la Obra: En proceso.- Observaciones Generales: Se dio un anticipo el veinticuatro de diciembre, se realizó mediante contrato.- Integración del expediente, se inició en el mes de Enero.- La obra se contrató sin considerar instalaciones. Esto puede dar lugar a terminarla sin poder operarla.- ascendiendo a un total de recurso otorgados por las mencionas obras de \$31'637,430.64.- **OTROS RUBROS.-**

DÉCIMO OCTAVO.- Con motivo de la revisión de los expedientes técnicos y jurídicos recibidos en el Acto de Entrega-Recepción 2008-2010, se conoció la existencia de la Concesión para la construcción, puesta en marcha y operación de un relleno sanitario, otorgada por la Administración 2005-2007, del H. Ayuntamiento de Veracruz a la empresa Proactiva Medio Ambiente MMA, S.A. de C.V.- El cual presenta las siguientes inconsistencias: Según la mencionada empresa se le adeuda por ajustes en diferencias de las tarifas, un monto por los Ejercicios 2008 a 2010.- El pasivo reportado por la Administración saliente se encuentra integrado en tres órdenes de pago.- Existen diversas irregularidades reportadas por la empresa en sus bitácoras de trabajo correspondientes, que se detallan en el anexo que se integra al presente dictamen.- **DÉCIMO NOVENO.-** En lo relativo al status que guarda la concesión otorgada por el uso de los estacionómetros (parquímetros), se adjunta tarjeta informativa emitida por la Dirección Jurídica de esta Administración entrante.- **VIGÉSIMO.-** La deuda pública contraída por las dos administraciones municipales anteriores se encuentra integrada de la siguiente manera: Deuda pública por concepto de préstamo 2005, a través del Banco BANOBRAS, en fecha diecisiete de noviembre del año dos mil cinco, fue un importe similar al saldo ejercido al treinta y uno de diciembre del año dos mil diez, más un préstamo del año 2010, a través del Banco BANOBRAS, de fecha veinticinco de mayo de dos mil diez; del cual sólo se ejerció al treinta y uno de diciembre del año dos mil diez, una parte, sumando ambos prestamos ejercidos hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil diez, un total de \$205'523,008.24 (DOSCIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHO PESOS 84/100 M.N.).



VIGÉSIMO PRIMERO.- De la revisión efectuada a los expedientes que forman parte de la Entrega-Recepción correspondiente al área de Contraloría, se detectó la falta de un equipo de cómputo asignado al área de geomática, dependiente de la Dirección de Gobernación de la Administración saliente, consistente en un Servidor Dell Power Edge.- El mencionado equipo fue asignado en comodato por el IMPLADE a este H. Ayuntamiento de Veracruz con fecha veintiséis de noviembre de dos mil ocho, siendo requerido por dicho instituto al término de la vigencia del comodato, sin embargo se encontró con la situación de la sustracción del equipo al área que estaba asignada.- No existe evidencia de que el área jurídica de la Administración saliente haya llevado a cabo la denuncia respectiva por el robo o desaparición del equipo, asimismo el IMPLADE, en cualquier momento, solicitará a esta nueva Administración la entrega del equipo mencionado.- **VIGÉSIMO SEGUNDO.-** De la revisión efectuada por esta Comisión a la información y documentación recibida de la Dirección General de Servicios Administrativos, se conoció de la existencia de 138 otorgamientos de base a igual número de trabajadores, por parte de la Administración saliente, realizadas durante los meses de noviembre diciembre de 2010.- **VIGÉSIMO TERCERO.-** En relación con los animales vivos que posee el zoológico Miguel A. de Quevedo, el director de Patrimonio Municipal de la actual Administración, informa que fueron revisados los resguardos encontrándose que no existe ningún resguardo por cada uno de los animales, existiendo sólo uno colectivo con la siguiente leyenda "Hago constar que los bienes descritos en el presente inventario son propiedad del H. Ayuntamiento de Veracruz y fueron actualizados con la segunda revisión física del año 2010", "El presente inventario hace las veces de resguardo individual y colectivo de los 492 bienes muebles que se enlistan".- Los resultados de la revisión a la documentación de las Actas Entrega-Recepción, se ponen a consideración del Cabildo de este H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., en cumplimiento de lo establecido en los Artículos 189 y 190 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, a los diez días del mes de febrero de dos mil once.- **POR LA COMISIÓN ESPECIAL.-**





FIRMAN.- C.P. HÉCTOR ANTONIO ROBLES GARCÍA, TESORERO

MUNICIPAL.- C.P. GONZALO ESTEBAN ROMERO RODRÍGUEZ,

CONTRALOR MUNICIPAL.- ARQ. JORGE ENRIQUE BAÑOS ILLANA,

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS”.- Hace uso de la voz la C.P. Gabriela

Mercedes Reva Hayón, Regidora Primera, para solicitar que las observaciones que

se han establecido se especifique muy claramente lo relativo a los 13 animales con

que cuenta el parque Miguel Ángel de Quevedo, mismos que no tienen ningún

sustento legal, aunado al hecho de que no existe ningún convenio o contrato

apegado a derecho, en el cual diga clara y definitivamente por qué esos animales

llegaron y por qué los mantuvieron en el parque durante dos años y medio;

argumentando que hará una lista de los animales que hay en el mencionado

parque, a fin de que la incluyan en ese dictamen, y quede claro que dichos

animales no cuentan con ningún soporte legal; haciendo referencia la que habla

que hará entrega de lo que la Administración anterior hacía, que es una carta muy

sencilla, sin valor legal alguno, dado que en este caso se debería realizar un

convenio firmado por la Sindica Única en turno; por último menciona que la

Administración pasada declaró que había \$40'000,000.00 (CUARENTA MILLONES

DE PESOS 00/100 M.N. 00/100 M.N.) en proyectos de Gran Visión, por lo que

solicita que de esos Proyectos de Gran Visión que realmente no se sabe cuáles

son, se revisen y se determine si alguno sirve, en virtud de que ya se invirtió en

ellos.- En uso de la voz el L.A.E. Antonio Salamanca Barcelata, Regidor Cuarto,

solicita que su comentario corra agregado al cuerpo del acta que para tal fin se

levante de la presente sesión, agregando que se recibió una Administración

desordenada, complicando el trabajo a ésta, asimismo comenta que en relación a

las 138 plazas que se otorgaron, considera que fue una irresponsabilidad por parte

del C. Presidente Municipal saliente, el haber otorgado ese número de plazas con

sueldos elevados y en las condiciones injustas en las que se repartieron, hecho que

es de observarse y criticarse ya que fue una irresponsabilidad, lo que causará una

carga presupuestal a pesar de las políticas de austeridad y disminución de Gasto





Corriente, (laborales) que si bien han sido criticadas han dado resultado, por lo que considera que todavía habrá un poco más de problemas.- En uso de la voz el Regidor Quinto, José Antonio Peña Hernández, pregunta cuál es el presupuesto asignado a la obra del CIBEI y si esta corporación municipal se hará cargo del capital restante o si ya quedó liquidado y si existe algún fondo para esa obra.- A lo que la Lic. Luz Carolina Gudiño Corro, Presidenta Municipal, responde que eso proviene del Ramo de Fondo Metropolitano y para poder recibir este año 2011, lo que se va a presupuestar se debe ejercer lo que se estableció para el 2010, para esa obra.- En uso de la voz la Mtra. Verónica Pulido Herrera, Regidora Sexta, propone se le de seguimiento por la importancia y el costo que tuvo la construcción de La Casa de la Tierra, dada la misión que tiene, edificación bastante cuestionada, por lo que hay que ver que se encuentre en condiciones adecuadas, en virtud del equipo que se encuentra en resguardo del Ayuntamiento.- Inmediatamente la Presidenta Municipal, Lic. Luz Carolina Gudiño Corro, informa que como se comentó anteriormente, existe un recurso pendiente que debe brindar la SEMARNAT para poder concluir la obra.- En uso de la voz el Regidor Séptimo, Lic. Daniel Galindo Moreno, explica que los 70 empleados que se mencionan, no representan ninguna carga presupuestal, toda vez que los 138 trabajadores que recibieron nombramiento por la Administración saliente fueron dados de baja y recontratados, por así demandarlo las áreas solicitantes, toda vez que se tenía la facultad para hacer la contratación de este personal para el caso de que se necesitara, el hecho de que tuvieran base no fue significativo para que permanecieran al servicio de esta autoridad municipal, posteriormente de conformidad con las necesidades inherentes de la Administración actual, se optó por seleccionar este personal que venía realizando ya las labores, por lo que se recontrataron a 70 de ellos de acuerdo a las condiciones individuales de cada uno y de los requerimientos de las diferentes áreas, algunos pudieron estar dentro del techo presupuestal, otros dentro de las direcciones o áreas específicas de la corporación municipal, asimismo comenta que todas las administraciones sufren un





desgaste en las compras de mobiliario y parque vehicular que se hace en el primer año y que por supuesto se enfrentarán al desgaste diario del trabajo y en este caso se tuvo adicionalmente la embestida del huracán "Karl" y las instalaciones del H. Ayuntamiento se vieron seriamente afectadas, las oficinas que se encuentran en la parte baja se llenaron de agua hasta la mitad de su altura, de igual forma muchos de los vehículos que se encontraba aparcados en Control Vehicular (COVE) y en otros espacios sufrieron este mismo mal, resaltando el hecho de que lo pudo constatar porque fue Director General de Desarrollo Social en ese tiempo, lo cual no exime del hecho de que objetivamente esté en malas condiciones o en deterioró gran parte del edificio o que algunos bienes muebles estén completamente inservibles, lo que sí es una atenuante para poder señalarla, que no fue un proceso normal el que padecieron este tipo de bienes.- A lo que el Regidor Cuarto, L.A.E. Antonio Salamanca Barcelata, agrega que eso no exime de responsabilidad al anterior Presidente Municipal y obviamente complica a la Presidenta Municipal, en lo administrativo a avanzar más rápido, reiterando que su proceder al otorgar nombramiento de base a 138 personas es irresponsable, que si esta Administración lo saneó y reparó el daño es diferente, pero la irresponsabilidad por parte del Dr. Jon Rementería Sempé, no desaparece.- Asimismo el Regidor Segundo, Ing. Christian Thomas Ovalle, pregunta si a las personas que se recontrataron se les respetó su antigüedad y si a los que no, se les liquidará o que seguimiento se le está dando, dado que en caso de no hacerlo, se incurre en una violación o delito.- Respondiendo la Presidenta Municipal, Lic. Luz Carolina Gudiño Corro, que el área jurídica le ha dado seguimiento a los mismos, y de acuerdo a cada caso en específico, se le ha estado atendiendo.- Acto seguido el Regidor Séptimo, Lic. Daniel Galindo Moreno, agrega que entiende la naturaleza del comentario, pero este Cuerpo Colegiado no tiene la naturaleza para determinar la irresponsabilidad, la inmoralidad o moralidad de un acto realizado a pretérito, sino que están para determinar si es legitimo o no, licito o ilícito, para tal efecto se ha generado con toda seriedad y concordancia que irá para la revisión,





no del trasfondo moral, en el caso de que si es responsable o no, o si fueron bien o mal asignadas en cuanto a la percepción subjetiva de quien tuvo en ese momento la capacidad de otorgarlas; si no lo que estaría en tela de juicio que no tiene ninguna duda, es que se realizaron en forma legal, aunque también en forma legal esta Administración tiene la facultad de darlos de baja y recontractar a quienes sus servicios pueden servirle al municipio.- A lo que la Regidora Primera, CP. Gabriela Mercedes Reva Hayón, comenta que lo que no le parece es que no se hayan realizado los procedimientos como deben ser, las cosas no deben desaparecer nada más porque si, si no que se deben levantar actas o constancias y en caso de no existir éstas, se debe realizar la denuncia correspondiente, porque aunque se diga que muchas cosas se perdieron con el huracán Karl y que desaparecieron, al final de cuentas deben existir fotografías, constancia, en fin toda una serie de trámites que permitan dejar bien establecidos los procedimientos que se pueden hacer, porque si nada más se dice que desapareció o se lo llevó el huracán, se presta a que exista una situación que no es muy clara, y lo menciona por la computadora que se dijo que desapareció, y en este mismo tenor en lo referente a los parques en donde se mencionan algunas cosas que no están, está solicitando que se tenga algún documento que de constancia o fotografías a fin de documentar.- En el mismo tenor el Regidor Tercero, Ricardo Colorado Alfonso, comenta que el dictamen es muy claro, ya que especifica el grado en que se encuentran las cosas y considera que todo debe de estar documentado.- En el mismo tenor la Regidora Sexta, Mtra. Verónica Pulido Herrera, pregunta respecto a la reinstalación de las personas de confianza, asimismo espera que se tomen en cuenta sus perfiles, ya que a algunas de ellas las conoce y están incluidas en las 138 plazas que se mencionan, quienes actualmente están dados de baja y en trámite de su finiquito, por lo que le gustaría que se revalorará su experiencia y el perfil, ya que se encuentran personas muy valiosas y con ganas de continuar prestando sus servicios a esta propia corporación municipal.- Respondiendo la Presidenta Municipal, Lic. Luz Carolina Gudiño Corro, que el tema que se debate





en este momento es cómo se recibió la Administración anterior.- Vistos los comentarios realizados respecto al presente dictamen, el H. Cabildo, **ACUERDA.-** En términos de lo dispuesto por los artículos 189, y 190 de la Ley Orgánica del Municipio Libre.- **ÚNICO:** Autorizar el Dictamen formulado por la Comisión Especial, encargada de analizar el expediente relativo a la Entrega-Recepción de la Administración Municipal del trienio 2008-2010.- **APROBADO POR MAYORÍA.-** CON CATORCE VOTOS A FAVOR (LIC. LUZ CAROLINA GUDIÑO CORRO, PRESIDENTA MUNICIPAL; C.P. GABRIELA MERCEDES REVA HAYÓN, REGIDORA PRIMERA; ING. CHRISTIAN THOMAS OVALLE, REGIDOR SEGUNDO; C. RICARDO COLORADO ALFONSO, REGIDOR TERCERO; L.A.E. ANTONIO SALAMANCA BARCELATA, REGIDOR CUARTO; C. JOSÉ ANTONIO PEÑA HERNÁNDEZ, REGIDOR QUINTO; MTRA. VERÓNICA PULIDO HERRERA, REGIDORA SEXTA; LIC. DANIEL GALINDO MORENO, REGIDOR SÉPTIMO; LIC. JORGE VÍCTOR FLORES GUERRERO, REGIDOR OCTAVO; C.P. MARÍA CATALINA EXSOME LÓPEZ, REGIDORA NOVENA; C. VÍCTOR HUGO GARCÍA ESTRADA; REGIDOR DÉCIMO; PROFR. GUILLERMO GONZALO AGUILERA AGUIRRE, REGIDOR DÉCIMO PRIMERO; DR. PEDRO RAFAEL TOVAR PORTELA, REGIDOR DÉCIMO SEGUNDO; Y C. HÉCTOR NOLASCO MÁRQUEZ, REGIDOR DÉCIMO TERCERO); Y UNA ABSTENCIÓN (LIC. JOSÉ ANTONIO SIERRA ÁLVAREZ, SÍNDICO ÚNICO).- **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-** -----

5.- ASUNTOS GENERALES.- -----
a).- ENTREGA DEL INFORME DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 70 FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE.- (LIC. ALFREDO ANTONIO ARROYO VAZQUEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO).- -----

En uso de la voz el Lic. Alfredo Antonio Arroyo Vazquez, Secretario del H. Ayuntamiento, informa que en términos del Artículo 70 fracción Séptima de la Ley Orgánica del Municipio Libre, procede a realizar el informe que mensualmente tiene que rendir la Secretaría del Ayuntamiento ante el H. Cabildo, en donde se





detalla el número de Sesiones que se han realizado, el carácter y los acuerdos emanados en cada una de ellas; acto seguido el que habla menciona que en total se realizaron durante el mes de Enero 6 sesiones de Cabildo, de las cuales 2 fueron Ordinarias y 4 Extraordinarias, en total se tomaron 19 acuerdos y se presentó un punto informativo, que fue el Plan de Trabajo del H. Ayuntamiento; por lo que el soporte y el respaldo de todos los acuerdos emanados de las sesiones, se giraron previamente al Cuerpo Edilicio para tener debidamente documentado de que trató cada punto, por lo que lo pone a su consideración y se reitera en la mejor disposición para cualquier aclaración al respecto.- **ACUERDO.-**

SE DAN POR ENTERADOS.------

b).- RELATIVO A LA PINTURA DE POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ.- (MTRA. VERÓNICA PULIDO HERRERA, REGIDORA SEXTA).-

En uso de la voz la Regidora Sexta, Mtra. Verónica Pulido Herrera, comenta que el día de ayer asistió al evento que organizó el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) y esta autoridad municipal dentro del marco del Programa de Fomento Artístico "Grafitis" y se pudo percatar que no se están pintando los postes de alumbrado público de la manera más adecuada, en virtud de que no se está lavando, raspando, limpiando y aplicando anticorrosivo previamente en el poste antes de aplicar la pintura, por lo que solicita que se gire instrucciones a quien corresponda a fin que se realice el servicio de mantenimiento como es debido, ya que al no realizarse así el mantenimiento, se tendrá que repetir en un lapso corto de tiempo y dado que es una de la facultades del Cuerpo Edilicio el cuidar los recursos de los veracruzanos hace mención de ello.- **ACUERDO.- SE DAN POR**

ENTERADOS.------

6.- CLAUSURA.-----

Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN A LAS DIECINUEVE HORAS, CON CINCO MINUTOS DEL DÍA DE SU FECHA, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN



**PARA CONSTANCIA LOS CIUDADANOS FUNCIONARIOS QUE EN ELLA
INTERVINIERON ANTE EL C. SECRETARIO QUE AUTORIZA Y DA FE.- - -**

Lic. Luz Carolina Gudiño Corro
Presidenta Municipal.

Lic. José Antonio Sierra Álvarez,
Síndico Municipal.

C.P. Gabriela Mercedes Reva Hayón,
Regidora Primera

Ing. Christian Thomas Ovalle,
Regidor Segundo

C. Ricardo Colorado Alfonso,
Regidor Tercero

L.A.E. Antonio Salamanca Barcelata,
Regidor Cuarto

C. José Antonio Peña Hernández,
Regidor Quinto

Mtra. Verónica Pulido Herrera,
Regidora Sexta

Lic. Daniel Galindo Moreno,
Regidor Séptimo

Lic. Jorge Víctor Flores Guerrero,
Regidor Octavo

C.P. María Catalina Exsome López,
Regidora Novena

C. Víctor Hugo García Estrada,
Regidor Décimo

Profr. Guillermo Gonzalo Aguilera Aguirre,
Regidor Décimo Primero

Dr. Pedro Rafael Tovar Portela,
Regidor Décimo Segundo

C. Héctor Nolasco Márquez,
Regidor Décimo Tercero

Lic. Alfredo Antonio Arroyo Vazquez
Secretario del H. Ayuntamiento.

